



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 143/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por Ley 6347-, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 56/2022, EXP A-01-00015873-5, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 56/2022 se concedió a la agente Cecilia Andrea Becker, Legajo Personal N° 6563, licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 01 de mayo al 27 de octubre de 2022.

Que, mediante mail, la agente solicita dejar sin efecto dicha licencia a partir del 01 de agosto de 2022, y prestar funciones en la Secretaría General de Gestión, a cargo de la Dra. María Pilar Molina, quien presto conformidad a lo solicitado por la Sra. Becker.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la licencia otorgada mediante la Resolución AGT N° 56/2022 a partir del 01 de agosto de 2022.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes otorgada a la Sra. Cecilia Andrea Becker, Legajo Personal N° 6563, mediante la Resolución AGT N° 56/2022 a partir del 01 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación, Control y Presupuesto Contable, a la Secretaria General de Gestión y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

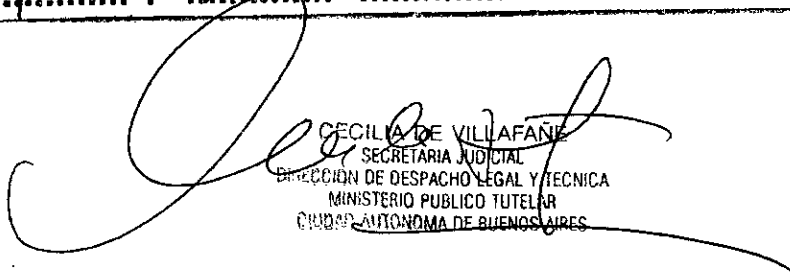
Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 143 / 2022 T° XXIII F° 397-398 FECHA 27-07-22


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

